

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de la Guerra

Vengo en disponer que el General de división, D. Manuel Goded Llopis, cese en el cargo de Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en disponer que el General de división D. Rafael Villegas Montesinos cese en el mando de la primera división orgánica.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la primera división orgánica al General de división D. Virgilio Cabanellas Ferrer, que actualmente desempeña el mando de la sexta división orgánica.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en disponer que el General de brigada D. Federico Caballero García cese en el mando de la primera brigada de Infantería.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería al General de brigada D. Manuel Romerales Quintero, que actualmente manda la segunda brigada de Infantería.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

#### ORDENES

##### Ministerio de la Guerra Subsecretaría

###### Secretaría ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de portero, cuarto que existe en el Cuerpo de Porteros y Mozos de Oficios, este Ministerio ha resuelto conferir este empleo al mozo de oficios José Gómez Alonso, por ser el más antiguo de los de su clase, asignándole la efectividad de 16 del actual y quedando destinado en este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Para formar parte de la Comisión creada por el decreto de 16 del corriente mes (*Gaceta* núm. 170 y D. O. núm. 143), para redacción de un anteproyecto de reforma de las leyes vigentes en materia de Justicia Militar, este Ministerio ha resuelto designar en concepto de vocales representantes del mismo al General de división D. Leopoldo Ruiz Trillo, General Inspector de la primera Inspección general; al Auditor de división D. Manuel Antolín Becerro, Auditor de la primera división orgánica; al de igual empleo y Cuerpo D. Ramiro Fernán-

dez de la Mora y Azcué, Asesor de este Ministerio; al coronel de Ingenieros D. José Ortega Parra, del Estado Mayor Central, y para el cargo de secretario de la expresada Comisión al teniente auditor de segunda D. Antonio Coronel Velázquez, de la Asesoría de este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### Sección de Personal

##### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. Miguel Santa Cruz Julián, de las Intervenciones Militares del Rif, continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 13 del mes actual, a desempeñar el cargo de Interventor regional militar del Rif.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Francisco Jaque Amador, del batallón Cazadores de África número 7, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 10 del actual, a la Mehalá Jalfiana de Gomara número 4.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

#### ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro sillero-guarnicionero bastero, con destino en el regimiento ligero de ARTILLERIA núm. 12, D. Narciso Cantero Azpillaga, en súplica de que sea rectificada la antigüedad que disfruta, como maestro contratado; teniendo en cuenta que ha dejado transcurrir el plazo que para formular estas peticiones determina la orden de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, ha resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

#### ASPIRANTES A INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la GUARDIA CIVIL, D. José Montero Galvache, en súplica de que quede subsistente el ingreso en el mencionado Cuerpo que se le otorgó por orden circular de 9 del mes próximo pasado (D. O. núm. 109), por entender tener más derecho que el del mismo empleo D. Victoriano Alejandro Mendioroz, que ingresó en su lugar, este Ministerio ha resuelto de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría del mismo, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que al disponerse el ingreso del recurrente por la mencionada disposición de 9 del mes próximo pasado, no se tuvo en cuenta que D. Victoriano Alejandro tenía derecho preferente al ingreso por hallarse conceptuado con "valor acreditado" y por ello se dispuso el ingreso de éste en su lugar por orden de 10 del mismo mes de mayo (D. O. núm. 111), a la vez que se dejó sin efecto el otorgado al recurrente por aquella disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

#### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aprobar la concesión de la Medalla conmemorativa de Campañas hecha por V. E. a favor del capitán de SANIDAD MILITAR D. Vicente Maculet Valencia, con destino en el 10 regimiento de Artillería ligera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por esa división orgánica, manifestando haberse concedido la Medalla conmemorativa de Campañas, con el pasador "Marruecos" al músico Mayor, con destino en el regimiento de INFANTERIA núm. 18, D. Ignacio Vélez González; este Ministerio ha resuelto aprobar la concesión de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aprobar la concesión de la Medalla conmemorativa de Campañas, con el pasador "Marruecos", al sargento de INFANTERIA Cándido Aceña Herrera, con destino en el regimiento del Arma núm. 15.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 10 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Manuel Gabilá Pelegrí, disponible en Melilla, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de ARTILLERIA, observador de aeroplano, con destino en el Servicio de Aviación, D. Santos Bañón Rodríguez, ascendido a este empleo por orden circular de 8 del mes actual (D. O. número 135), continúe de plantilla en el mencionado Servicio, en vacante que de su empleo existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 8 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Mariano Peña López, del regimiento núm. 27, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 8 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Rafael Barros Manzanares, del regimiento núm. 35, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 15 del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Agustín Ruiz García, del regimiento número 21, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, pase destinado de plantilla, en vacantes que de sus empleos existen, a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**Subtenientes**

D. Antonio Córdoba Huelves, del Parque Central de Automóviles, al regimiento de Zapadores Minadores. (Voluntario.)

D. Diego Suero Domínguez, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Antonio Llul Pujol, del Grupo mixto de Zapadores núm. 1, al batallón de Zapadores Minadores número 1. (V.)

D. Andrés García García, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (V.)

**Subayudantes**

D. Cándido Dalmau Mesa, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al batallón de Zapadores Minadores número 3. (V.)

D. Gabriel Badillo Gener, del batallón de Ingenieros de Melilla, al batallón de Ingenieros de Tetuán. (Voluntario.)

D. Eugenio Bravo Simón, del regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Zapadores Minadores número 1. (V.)

D. Francisco Espíldora de la Cruz, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Ingenieros de Melilla. (V.)

D. Santos Rollán Antona, del regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Zapadores Minadores número 7. (V.)

D. José Ramos Santero, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

D. Fernando González Bernal, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa. (Voluntario.)

D. Antonio Castejón Barrios, del regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (V.)

**Brigadas**

D. Félix Martínez Massó, del regimiento de Transmisiones, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa. (V.)

D. Bartolomé Orpi Moya, del Grupo mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigada de Montaña, al Grupo mixto de Zapadores núm. 1. (V.)

D. Cipriano Gil Soria, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7, al batallón de Zapadores Minadores número 5. (V.)

D. Segundo Viera Martín, del batallón de Zapadores Minadores número 1, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Marcelino Rey Rey, del Grupo mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigada de Montaña, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa. (V.)

D. Gregorio Mateo Lafuente, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Alfonso Dotor Corredor, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores número 5. (V.)

D. Florentino Lázaro Serrano, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, al mismo. (V.)

D. José Márquez Soler, del Centro de Movilización y Reserva número 8, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1. (V.)

D. Julián Fernández Toledo, del regimiento de Ferrocarriles, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Isidro de Pablo García, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (Voluntario.)

D. Ponciano Antón Montes, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores número 7. (V.)

D. Esaul Baroch Pons, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Ingenieros de Melilla. (V.)

D. Hermenegildo Escobar Orduña, del regimiento de Ferrocarriles, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Tomás de la Cruz Martínez, del regimiento de Ferrocarriles, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Toribio González Sarabia, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Ingenieros de Melilla. (V.)

D. Francisco García Carreras, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (V.)

D. Luis Selle Rodríguez, de la Comandancia de obras y fortificación de la primera división, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. José Granados González, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Zapadores Minadores núm. 8. (V.)

D. Francisco Cámara Cámara, del regimiento de Ferrocarriles, al bata-

llón de Ingenieros de Meilla. (V.)

D. Fermín Repila Fernández, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa, al Centro de Movilización y Reserva núm. 14.

D. Agustín Gamero Bejerano, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (V.)

D. Tomás López Ortuño, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Zapadores Minadores núm. 5. (V.)

D. Antonio Jurado Martínez, del Parque Central de Automóviles, al batallón de Zapadores Minadores número 7. (V.)

D. José Martín Vacas, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores núm. 8. (V.)

D. Agustín Cuartero Sáinz, del regimiento de Ferrocarriles, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 1.

D. Jaime Gasulla Escobedo, del Parque Central de Automóviles, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2. (V.)

**Sargentos primeros**

D. Casimiro Arenas García, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Juan Mezquita Gómez, del batallón de Zapadores Minadores número 2, al Centro de Movilización y Reserva núm. 3. (V.)

D. Antonio Madroñal Jiménez, del regimiento de Aerostación, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa. (V.)

D. Domingo Mañas García, de la Comandancia de obras y fortificación de la segunda división, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. José Laguarda Calvete, del batallón de Zapadores Minadores número 3, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa. (V.)

D. Graciano Tevar Sánchez, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, al Parque Central de Automóviles. (Voluntario.)

D. Amado Martínez Naranjo, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Honorato López Poveda, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa. (V.)

D. Severino Sánchez Martínez, del regimiento de Ferrocarriles, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa. (V.)

D. Domingo Avila Mingo, del regimiento de Ferrocarriles, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Amadeo Encinas Escribano, del regimiento de Ferrocarriles, al regimiento de Zapadores Minadores. (Voluntario.)

D. Pedro Medina Montenegro, del batallón de Zapadores Minadores número 4, al Centro de Movilización

y Reserva núm. 8. (Para la comisión de Movilización de Industrias Civiles de la cuarta división.) (V.)

D. Ramón Martínez Suárez, del batallón de Zapadores Minadores número 2, al Centro de Movilización y Reserva núm. 4. (V.)

D. José Vaquero Guerra, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (V.)

D. Luis Díaz Iglesias, del regimiento de Ferrocarriles, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Baldomero Lodeiro Sánchez, del regimiento de Ferrocarriles, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Justo Sánchez López, del Grupo mixto para la división de Caballería y brigada de Montaña, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. José de las Heras Gutiérrez, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores número 5. (V.)

D. José Jurado Martínez, de la Escuela de Automovilismo, al Centro de Movilización y Reserva núm. 2. (Voluntario.)

D. Rafael Bertomeu Cafete, del batallón de Zapadores Minadores número 3, al batallón de Zapadores Minadores núm. 5. (V.)

D. Cornelio Pérez Delgado, de la Escuela de Automovilismo, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Salvador Gil Marín, del regimiento de Ferrocarriles, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa. (V.)

D. José González Morales, del regimiento de Ferrocarriles, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa. (V.)

Madrid, 28 de junio de 1932.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los sargentos de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla, en vacantes que existen de su empleo, a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

#### AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Francisco Rosales Merina, del Grupo de Alumbrado, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Francisco Sánchez Bravo, del Grupo de Alumbrado, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Arsenio Taboada Giraldo, del Grupo de Zapadores, para la división de Caballería y brigada de Montaña, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (V.)

Rafael Deza Berrocal, del batallón de Tetuán, a la Maestranza y Parque de Ingenieros,

Francisco Prieto Tejedor, del regimiento de Ferrocarriles, al Centro de Movilización núm. 1. (V.)

Emilio de Heredia Lozano, del regimiento de Transmisiones, al Parque Central de Automóviles. (V.)

Arturo Quirell Donoso-Cortés, del Grupo de Alumbrado, a la Escuela de Automovilismo del Ejército. (V.)

Manuel López Montero, del Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigada de Montaña, al regimiento de Ferrocarriles.

Miguel Lucio Casero, del regimiento de Transmisiones, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos. (V.)

Juan Manzano Porqueras, del regimiento de Transmisiones, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos. (V.)

Jesús González Canseco, del batallón de Pontoneros, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10 para la Comisión de Industrias Civiles de la quinta división. (V.)

Julio Capelo Inclán, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3, al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Julio Cuesta Martín, del regimiento de Transmisiones, al batallón de Tetuán para la Unidad de Transmisiones. (V.)

Norberto Rico Calvo, del regimiento de Aerostación, al Parque Central de Automóviles. (V.)

Esteban Arroyuelo Zárate, del batallón de Zapadores Minadores número 6, al batallón de Zapadores Minadores núm. 4. (V.)

Vicente Molina Lloret, del regimiento de Aerostación, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (V.)

Epifanio Gallego Grande, del Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, al batallón de Zapadores Minadores núm. 4. (V.)

Juan Palomo Silva, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (V.)

Manuel Mulas Díaz, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, al Parque Central de Automóviles. (V.)

Jesús Maestro Corra, del regimiento de Transmisiones, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos. (V.)

Antonio Escribano Culebras, del batallón de Zapadores Minadores número 6, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Francisco Sáez Torres, del batallón de Zapadores Minadores número 6, al 3. (V.)

José Casas Valencia, del regimiento de Ferrocarriles, al Parque Central de Automóviles. (V.)

Agustín Jiménez García, del batallón de Ingenieros de Tetuán, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (V.)

Leoncio Oliveira Traba, del regimiento de Transmisiones, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos. (V.)

Marcelino Antolín Temiño, del batallón de Ingenieros de Tetuán, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (V.)

Narciso de las Heras Martínez, del regimiento de Ferrocarriles, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (Voluntario.)

Gregorio Tornos Valencia, del batallón de Pontoneros, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (Voluntario.)

Francisco Labordena Diego, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo, al batallón de Melilla. (V.)

Julio Fernández García, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos. (V.)

Santos Leronés Lazcano, del regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (Voluntario.)

Manuel Piquer Molina, del batallón de Zapadores núm. 8, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (Voluntario.)

Rafael Romero Carballo, del batallón de Zapadores Minadores número 8, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Saturnino Carrillo Gutiérrez, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

José Chacón Donoso, del regimiento de Transmisiones, al batallón de Melilla (Unidad de Transmisiones). (V.)

Manuel Millán Domínguez, del batallón de Zapadores Minadores número 5, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (V.)

Jaime Peralés Franco, del regimiento de Transmisiones, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos. (V.)

José Torres Muguerza, del regimiento de Transmisiones, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos. (V.)

Arsenio de Santiago Manzanal, del regimiento de Transmisiones, al batallón de Melilla (Unidad de Transmisiones). (V.)

Tomás González Puga, del Grupo mixto núm. 4, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Casto Sánchez Martínez, del batallón de Pontoneros, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Evaristo Uña Jiménez, del Grupo mixto núm. 3, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Antonio Sánchez Egea, del batallón de Tetuán, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Antonio Marcos Mayans, de la Academia de Artillería e Ingenieros al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Ángel Martínez Sanz, del regimiento de Transmisiones, al batallón de Melilla (Unidad de Transmisiones). (V.)

Bonifacio Hipola Sánchez, del regimiento de Transmisiones, al batallón de Tetuán. (V.)

Bernabé del Barco Arias, del re

gimiento de Transmisiones, al batallón de Tetuán (Unidad de Transmisiones). (V.)

José Nieto San Agustín, del batallón de Tetuán, al batallón de Pontoneros. (V.)

Alfonso Catalán Montoya, del Grupo mixto núm. 4, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

José García Ferrer del Grupo mixto núm. 4, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Jesús López Gasco González, del batallón de Tetuán, al regimiento de Aerostación. (V.)

Francisco Piorno Mezquita, del batallón de Pontoneros, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (Voluntario.)

Alejandro Villanueva Tomás, del batallón de Pontoneros, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Baltasar Domínguez Sánchez, del regimiento de Transmisiones, al batallón de Tetuán (Unidad de Transmisiones). (V.)

Lorenzo Aranda Molero, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Ramón Santos Toribios, del batallón de Zapadores Minadores número 7, al Centro de Movilización y Reserva núm. 13, para la Comisión de Industrias Civiles de la séptima división (V.), con derecho preferente.

Blas Belsué Sebastián, del batallón de Zapadores Minadores número 5, al Centro de Movilización y Reserva núm. 9, derecho preferente. (Voluntario.)

Juan Banderas Lomeña, del regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo de Alumbrado e Iluminación (V.), derecho preferente.

Benjamín Álvarez Orive, del regimiento de Zapadores Minadores, al Parque Central de Automóviles (V.), con derecho preferente.

José Martín Pelayo, del regimiento de Zapadores, al Parque Central de Automóviles (V.), con derecho preferente.

Rafael Sánchez de los Santos, del regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo de Alumbrado e Iluminación (V.) con derecho preferente.

Albino Haba Juárez, del regimiento de Ferrocarriles, a la Escuela de Automovilismo del Ejército (V.), con derecho preferente.

Gremencio Escudero Paños, del regimiento de Zapadores Minadores, al Parque Central de Automóviles (V.), derecho preferente.

José Sarro Sánchez, del regimiento de Transmisiones, al mismo de plantilla. (V.)

Cesáreo Rodríguez Hernández, del regimiento de Transmisiones, al mismo de plantilla. (V.)

Alberto Orte Sancerni, del batallón de Zapadores Minadores número 6, al mismo de plantilla. (V.)

Félix Peralta López, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6, al mismo de plantilla. (V.)

Isidoro Espinosa Gil, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6, al mismo de plantilla. (V.)

Angel Santos Piorno, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8, al mismo de plantilla. (V.)

José Almendros Díaz, del regimiento de Zapadores Minadores, al mismo de plantilla. (V.)

Basiliano Quijada Sevillano, del regimiento de Transmisiones, al mismo de plantilla. (V.)

Luis González González, del batallón de Zapadores Minadores número 8, al mismo de plantilla. (V.)

Alfonso Pérez Martínez, del batallón de Zapadores Minadores número 5, al mismo de plantilla. (V.)

Ricardo Pavón Bueno, del Grupo mixto núm. 3, al mismo de plantilla para la Unidad de Transmisiones. (Voluntario.)

Manuel Sancho Gómez, del Grupo mixto núm. 3, al mismo de plantilla para la Unidad de Transmisiones. (V.)

Hilario Arnau Esteller, del batallón de Melilla, al mismo de plantilla. (V.)

Nicolás Sáez Banegas, del batallón de Zapadores Minadores número 1, al regimiento de Ferrocarriles. (Voluntario.)

Domingo del Valle Belio, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo, al regimiento de Transmisiones. (V.)

Aurelio Rey Castelo, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Elias García García, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7, al regimiento de Ferrocarriles.

Luis Hevia Berceuelo, del batallón de Zapadores Minadores número 8, al Centro de Movilización y Reserva núm. 16, para la Comisión de Industrias Civiles de Oviedo. (Voluntario.)

Isaías García Iglesias, del regimiento de Aerostación, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Francisco Ojeda Navarro, del batallón de Melilla, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos (V.)

Ricardo Expósito Haro, del Grupo mixto núm. 3, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Rafael Díaz Carralero, del Grupo mixto núm. 3, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

José del Cazo Belled, del batallón de Zapadores Minadores núm. 5, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (V.)

Madrid, 28 de junio de 1932.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de los Cuerpos de Africa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el cabo Francisco Camacho Villalón y termina con el soldado Norberto Galmero Pérez, pasen destinados a los Cuerpos

de procedencia de la Península, por haber cumplido el año que previene la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Al regimiento Infantería núm. 1*

Cabo, Francisco Camacho Villalón, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

*Al regimiento Infantería núm. 5*

Cabo, Manuel Ojanguren Alvarez, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

*Al regimiento Infantería núm. 12*

Cabo, Domingo Díaz Novoa, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Soldado, Luis Dosal Pérez, del Grupo Regulares núm. 5.

*Al regimiento Infantería núm. 13*

Cabo, Francisco Orero Martínez, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

*Al regimiento Infantería núm. 16*

Cabo, Pedro Lozano Lozano, del batallón Cazadores Africa núm. 7.

*Al regimiento Infantería núm. 26*

Cabo, Julián Bernal Díaz, del batallón Cazadores Africa núm. 5.

*Al regimiento Infantería núm. 33*

Corneta, Basilio Pérez Torrecilla, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

*Al regimiento Infantería núm. 34*

Cabo, Marcelino Vázquez Manzano, del Grupo Regulares núm. 1.

Cabo, Antonio Romero Villa, del mismo.

*Al regimiento Infantería núm. 35*

Cabo, Saturnino García Villar, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

*A la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia*

Soldado, Norberto Galmero Pérez, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Madrid, 27 de junio de 1932.—Azaña.

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por la Inspección

ción de Intervenciones y Fuerzas Jafilianas, al que se acompañaba documentada instancia promovida por el comandante de INFANTERIA, con destino en dicha Inspección, don José Ceano Vivas, en súplica de que se le conceda la adición de dos barras rojas sobre el distintivo de Policía Indígena que con una barra de oro y tres rojas posee, según orden de 25 de mayo de 1929 (D. O. número 116); este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, por reunir las condiciones exigidas al efecto, permitiéndole las tres barras rojas que posee y las dos que se le conceden, por una dorada, que con la otra de esta clase que ya ostenta, serán las dos de oro que añadirá al distintivo de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el corneta de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Alicante, Antonio Trives García, en súplica de que se rectifique la fecha de su nacimiento que por error tiene estampada en su documentación militar, este Ministerio ha resuelto de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría del mismo, acceder a la petición del interesado, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288) y 6 de marzo de 1902 (C. L. núm. 62), consignándosele como tal, la de 23 de septiembre de 1882 que es la verdadera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del legionario licenciado Fernando García Moreno, en súplica de rectificación de nombre y apellidos con que figura en la documentación militar del TERCIO; resultando que efectivamente al ser filiado en dicho Cuerpo por ser menor de edad cambió toda su filiación inscribiéndose como José Núñez Barga y de la información practicada por esta jurisdicción, en la que figura en cabeza la seguida ante el Juez Municipal de Ceuta resulta acreditado que el José Núñez

Moreno, hijo de Domingo y de Tomasa, nacido en Madrid el 17 de febrero de 1907 y examinada la legislación actualmente en vigor para poder rectificar nombres y apellidos no hay un precepto que autorice a este Ministerio para ordenar esta modificación que normalmente afecta al estado civil de las personas y que por tanto es el Ministerio de Justicia a quien compete la resolución de estas cuestiones, así claramente lo expresa la circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

Esto, no obstante, el caso actual como todos los originados por inscripciones en el Tercio con nombres supuestos presenta una modalidad especial que aconseja la adopción de un criterio de justicia en consonancia con las necesidades de dicho Cuerpo, criterio que por otra parte es posible adoptar ya que sobre el punto concreto de esta clase de rectificaciones, no existe legislación adecuada y además limitado el uso de un nombre distinto al verdadero a la documentación militar del Tercio, los efectos civiles de ese uso se han concretado a actos realizados dentro de los organismos militares, por lo que el ramo de Guerra puede resolver sobre los mismos y en atención al criterio generalmente seguido en esta clase de rectificaciones, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, ordenar la rectificación de la filiación de José Núñez Bargas por la de Fernando García Moreno, hijo de Domingo y de Tomasa, natural de Madrid, nacido el 17 de febrero de 1907, exclusivamente en todos los documentos militares del Tercio, en los que se consignen nombres o datos distintos de los verdaderos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor General de la primera división orgánica.

#### GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de la GUARDIA CIVIL, con destino en la segunda Comandancia del 21.º Tercio, D. Modesto Acín Jiménez, en súplica de que sea rectificada su documentación personal, en el sentido de haber sido filiado como educando de banda, en lugar de artillero segundo voluntario de menor edad, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría del mismo, acceder a la petición del interesado, por haberse comprobado debió ser filiado en la Comandancia de Artillería de Barcelona de la que fué continuación el regimiento de Ar-

tillería de Plaza y Posición núm. actualmente disuelto, como educando de banda, ya que efectuó su ingreso en la misma con arreglo a la orden circular de 6 de octubre de 1889 (C. L. núm. 377) y que el haber consignado el de artillero segundo obedeció a la falta de plantilla en el indicado Cuerpo de educandos de banda, equivalente a la de menor edad, de donde dimana el error que no puede prevalecer sobre la demostrada realidad de haber ingresado en la banda a la que perteneció hasta su ascenso a cabo en 1.º de junio de 1901, con detrimento del derecho que en su día pueda corresponderle a los efectos de retiro con arreglo a la orden de 26 de octubre de 1889 (C. L. núm. 474).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor General de la cuarta división orgánica.

#### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Visto el escrito a este Ministerio por esa división, en 16 de marzo último, cursando instancia documentada promovida por el sargento de INFANTERIA, con destino en el regimiento del Arma núm. 13, Julián Mohorte Santo, solicitando acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar, con la pensión mensual de cinco pesetas; este Ministerio ha resuelto conceder al recurrente la acumulación y pensión mensual de referencia, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 66).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por el Jefe de regimiento de ARTILLERIA LIGERA núm. 9, cursando instancia el sargento D. Hipólito López Lucas en la que solicita pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar rojas, que le fueron otorgadas por méritos de campaña, con anterioridad a la orden de 27 de enero de 1901 (C. L. núm. 23); este Ministerio ha resuelto conceder al sargento de referencia la acumulación mencionada con la pensión mensual de 5 pesetas.

como comprendido en el artículo 49 del reglamento de la orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por el General de la primera Brigada de CABALLERÍA, cursando instancia del maestro de trompetas, con destino en el regimiento del Arma núm. 3, don Jesús Hernández Ramajo, en solicitud de acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar que le fueron concedidas por órdenes de 13 de febrero y 3 de junio de 1910 y 16 de octubre de 1923 (D. O. números 35, 120 y 231); este Ministerio ha resuelto conceder al referido maestro de trompetas la acumulación que solicita, con la pensión mensual de 5 pesetas, como comprendido en el artículo 49 del reglamento de la orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

### PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por esa división orgánica, cursando instancia del capitán de INFANTERÍA, con destino en el batallón de Ametralladoras núm. 2, D. Enrique Chinchilla González, en solicitud de que se le permuten dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, por hallarse el recurrente comprendido en el artículo 42 del reglamento de la orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Auditoría de Guerra de esa divi-

sión, cursando instancia promovida por el oficial tercero de OFICINAS MILITARES D. Adriano Rubio Benito, con destino en dicha Auditoría, solicitando permuta de tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo que le fueron concedidas por órdenes de 6 de mayo de 1912, 20 de mayo de 1914 y 22 de enero de 1915 (D. O. núms. 104, 64 y 18) respectivamente, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo; este Ministerio ha resuelto conceder la permuta de referencia, por hallarse el recurrente comprendido en el artículo 30 del reglamento de la orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Jefatura del Servicio de Aviación, de 4 de mayo próximo pasado, proponiendo que el capitán de complemento de ARTILLERÍA, piloto militar de aeroplano, D. José Terry Sacaluga, ascendido a este empleo por orden de 9 de abril último, continúe las prácticas que efectuaba en dicho Servicio hasta fin de septiembre próximo, para terminar su perfeccionamiento, este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita, pasando el mencionado capitán destinado a los Servicios de Instrucción (cursos) y en situación A) hasta fin de septiembre, que causará baja definitiva en Aviación y se reintegrará al Arma de procedencia como capitán de complemento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de las propuestas cursadas a este Ministerio en cumplimiento de la circular de 24 de junio de 1928 (Colección LEGISLATIVA núm. 253), este Ministerio concede a los jefes y oficiales de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular mencionada, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

La reclamación de haberes correspondientes a años anteriores se efectuará por adicionales a los ejercicios correspondientes con el carácter de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, conforme determina la orden de 22 de febrero de 1932 (D. O. núm. 47.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

#### Coronel

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de agosto de 1932

D. Bernardino Mulet Carrió.

#### Tenientes coroneles

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

D. Francisco María Borbón y de la Torre.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de octubre de 1931

D. Joaquín Ortiz de Zárate López.

#### Comandantes

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de 1 de junio de 1932

D. Mariano Mena Burgos.

D. José González Morales.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

D. Luis Calvet Sandoz.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

D. José Voyer Méndez.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

D. Carlos Arroyo Gibel.

D. Francisco Vidal Sureda.

D. Agustín Amoribieta Nadal.

#### Capitanes

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

D. Agustín Fuster Picó.

D. Joaquín Viguera Fernández.

D. Gabriel Rebellón Domínguez.

D. Francisco Tuero Guerrero.

D. Guillermo Alkár Arcelús.

D. José Jiménez Canito.

D. Isidro Fábregues Estela.

D. Joaquín Jiménez Canito.

D. Antonio Gómez de Salazar Martínez Illescas.

D. Arturo Monserrat Peña.  
D. Enrique Nieto Zuvillaga.  
D. Pedro Prats García.  
D. Alberto Gerner Amorivieta.  
D. Elías Gallego Muro.  
D. Joaquín García Nieto.

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

D. Manuel Gener López.  
D. Augusto Gracián Ripoll.  
D. Joaquín López Ibáñez.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de 1 de abril de 1932

D. Manuel Pacheco Sáinz Pardo.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

D. Francisco Sánchez Alvaro.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de 1 de mayo de 1932

D. Francisco Bonnet Reverón.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

D. Publio Sánchez Merino.

D. Angel Ramírez.  
D. Ramón Fortuny Truyolls.  
D. Miguel Lechuga Serrano.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de marzo de 1932

D. Servando Meana Miranda.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

D. Antonio Martínez Aguado Azuela.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

D. Luis Molina Suárez.  
D. Honorio Arribas Olarte.  
D. Ricardo Fontana Pérez.  
D. Miguel Juan Mata.  
D. Luis López Galán.  
D. José Gancedo Sáenz.  
D. Francisco Esteban Alonso.  
D. Julián Garrido Cañavate.

#### Tenientes

1.400 pesetas, por llevar nueve años después de los veinticinco de servicios, a partir de 1 de julio de 1932.

D. Salvador Díez López.

1.300 pesetas, por llevar trece años de oficial, a partir de 1 de julio de 1932

D. Juan Francisco Pérez Melero.  
D. Manuel Méndez Rego.  
D. Juan Montiel Sánchez.  
D. Guillermo Frau Figuerola.  
D. Pelegrín Rodríguez Muñoz.  
D. Francisco Zambrana Hidalgo.  
D. José Nozalea de Sedas.  
D. Timoteo Domínguez Castellano.

D. Francisco González Dorado.  
D. Joaquín García Morato Ruiz.  
D. Antonio Algarra Ráfegas.  
D. Lupericio Villuendas Rodrigo.  
D. Enrique Jimeno Ferrándiz.  
D. Antonio Rubert de la Iglesia.  
D. Francisco Espejo Aguilera.  
D. Pedro Sagrañes Español.  
D. Herminio Vicente Barrio.  
D. Saturnino Curiel Carrasco.

1.100 pesetas, por llevar seis años después de los veinticinco de servicios, a partir de 1 de mayo de 1932

D. Isidro Avalos Cañada.

1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de 1 de junio de 1932

D. Ernesto Sáez Baz.  
D. Leopoldo Forner Tarragó.

500 pesetas, por llevar los veinticinco años de servicios, a partir de 1 de marzo de 1932

D. P'ácido Sánchez Martín.

500 pesetas, por llevar cinco años de oficial, a partir de 1 de junio de 1932

D. Miguel Delgado Alconada.

500 pesetas, por llevar los veinticinco años de servicios, a partir de 1 de junio de 1932

D. Juan Carrillo Morales.

#### Alférez

500 pesetas, por llevar los veinticinco años de servicios, a partir de 1 de febrero de 1932

D. Emilio Herrero Gáñez.  
Madrid, 23 de junio de 1932.—Azafía.

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios jefes y oficiales médicos y tenientes de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Gallardo Pérez y termina con D. Manuel Morales Muñoz, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y con arreglo a las normas de la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAFÍA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

A partir de 1 de julio de 1932

#### Comandantes médicos

D. Enrique Gallardo Pérez, del Parque Central de Sanidad Militar, 1.000 pesetas por dos quinquenios.  
D. Alberto Forés Palomar, del Hospital Militar de Zaragoza, 500 pesetas por un quinquenio.

#### Capitanes médicos

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 de julio de 1932

D. Juan Herrera Irastorza, del regimiento de Artillería de Montaña número 2.

D. Enrique Blasco Salas, del Grupo de Información núm. 1.

D. Manuel Noriega Muñoz, del regimiento de Artillería ligera núm. 7.  
D. Ramiro Ciancas Rodríguez, del Hospital Militar de Tetuán.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de julio de 1932

D. Antonio Saro Cano, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. César Merás Vázquez, de "Al servicio del Protectorado" en la Melilla Jafifiana núm. 2.

D. Jacinto Hernández Sánchez, de la Clínica Militar de Salamanca.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de julio de 1932

D. José Pieltáin Manso, de este Ministerio.

D. Gaspar Gallego Mateos, del Hospital Militar de Sevilla.

D. Isidro Rodríguez Medrano, del primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia.

D. Pedro Alvarez Nouvilas, de la Clínica Militar de Ciempozuelos.

D. José Gómez Segalerva, del Servicio de Aviación en el Aeródromo de Guadalajara.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de julio de 1932

D. Francisco Muruzábal Sagués, de la Sección de Ordenanzas de este Ministerio.

D. Tomás Herrero Hidalgo, del regimiento de Infantería núm. 23.

D. Francisco Acosta Domínguez, del regimiento de Artillería ligera número 4, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de junio de 1932.

#### Teniente médico

D. Manuel Morales Muñoz, del regimiento de Infantería núm. 9, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de julio de 1932.  
Madrid, 28 de junio de 1932.—Azafía.

## RECOMPENSAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la información testifical instruida para acreditar el derecho a la medalla de Sufrimientos por la Patria, del soldado que fué del disuelto regimiento de INFANTERIA Badajoz núm. 73, Constantino Díaz Méndez, ex-prisionero del enemigo; teniendo en cuenta que el interesado estuvo prisionero de aquél desde el día 18 de septiembre de 1924 hasta el 24 de mayo de 1926 en que fué rescatado, sufriendo grandes penalidades sin realizar acto alguno en mengua del honor militar; este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, ha resuelto conceder al mencionado soldado la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo amarillo y verde como comprendido en los artículos 8 y 48 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy en vigencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por esa división, de fecha 15 del actual, manifestando haber declarado de reemplazo por enfermo, con residencia en esta plaza, a partir del 4 de dicho mes, al teniente de INTENDENCIA D. Luis Rodríguez Sastre, con destino en el Hospital Militar de Sevilla, en concepto de agregado, este Ministerio ha resuelto aprobar la citada determinación, con arreglo a lo prevenido en las circulares de 31 de mayo de 1930 (D. O. núm. 101) y 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

## RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de la GUARDIA CIVIL, retirado, residente en Badajoz, D. Federico González Fernández de la Puente, en súplica de que se le otorgue el empleo de coronel honorífico, este Ministerio, ha resuelto, de acuerdo con el

informe emitido por la Asesoría del mismo, desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que no existe en este Departamento precepto alguno que permita conceder lo pedido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERIA, retirado, D. Manuel Nieto Masides, con residencia en Madrid, calle de Bravo Murillo núm. 140, en súplica de que se le conceda el empleo de capitán para efectos pasivos, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio por la Presidencia del Consejo de Ministros, en 9 de marzo último, promovida por el maestro armero retirado, con residencia en Oviedo, D. José García Alonso, en súplica de que a los de esta clase retirados con arreglo a los decretos de 25 y 29 de abril y 23 de junio del año anterior (D. O. números 94, 96 y 142), se les conceda el haber pasivo correspondiente al empleo inmediato, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, ha resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

## RETIROS

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la relación inserta a continuación de la orden ministerial de 3 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 105), se entienda rectificada en el sentido de que el cabo Aureliano Correas Monreal, se llama como queda dicho y

no como figura en la indicada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

## SEPARADOS DEL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el teniente de complemento del Cuerpo de INTENDENCIA, con residencia en Cartagena, Muralla del Mar núm. 35 bis, D. Juan Gómez Sánchez, en solicitud de que sea anulada la orden de 28 de mayo de 1930 (D. O. número 119), por la que a su instancia se le concedió la separación del servicio, a cuyo efecto invoca la ley de 16 de abril último (D. O. núm. 92), sobre revisión de los fallos de los extinguidos Tribunales de honor, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, desestimar la petición del interesado por no ser de aplicación los beneficios de la mencionada ley, toda vez que en el presente caso no existe fallo de Tribunal de honor, circunstancia que de una manera taxativa preceptúa su artículo primero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

## Sección de Instrucción y Reclutamiento

## DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por la Escuela Central de Tiro del Ejército, proponiendo al teniente coronel, con destino en la misma, D. Pedro Ramírez Ramírez, para la concesión de una barra azul sobre el distintivo de Profesorado que posee, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto por hallarse comprendido el interesado en la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

## Intervención General Militar

## SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por el Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), manifestando que se le conceda dispensa de plazo para presentar a reclamación los suministros efectuados al Ejército durante el año 1931, y al propio tiempo solicitando se le abonen los de dicho año que tiene ya reclamados, este Ministerio ha resuelto que, si bien por orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 79) se consideran como corrientes las atenciones de suministros de pueblos correspondientes al último trimestre, se condiciona que la reclamación había de efectuarse dentro de los noventa días de prestación del suministro, y no habiendo tenido entrada la que afecta a diciembre hasta el 22 de abril próximo pasado, se tramitará con arreglo a la legislación vigente para su reconocimiento y abono en su día, previa inclusión de crédito en presupuesto, como obligación de "ejercicios cerrados".

Respecto al adeudo de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del año 1931, fueron sus importes librados al representante del Ayuntamiento; en el mes de agosto, lo de marzo y abril, en octubre, lo de mayo y junio y en diciembre lo de julio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por el Ayuntamiento

de Olmedo (Valladolid) manifestando que por no haber recibido a tiempo de la Diputación provincial el precio medio de raciones, referentes a los meses de noviembre y diciembre del año último, no fué posible reclamar el importe de los suministros verificados a la Guardia Civil en los susodichos meses en tiempo oportuno, e interesando se le conceda dispensa de plazo, este Ministerio ha resuelto, en vista de las razones alegadas y teniendo en cuenta que la orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 79) considera como corrientes las atenciones de esta clase comprendidas en el último trimestre, se proceda en la forma que previene la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), manifestando que por dificultades económicas no liquidó y remitió a su tiempo las cuentas de suministros facilitados a la Guardia Civil durante los meses de enero a septiembre de 1931, e interesando se le conceda dispensa de plazo para la presentación de las referidas cuentas, este Ministerio ha resuelto que, teniendo presente que por orden de 22 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 47), han quedado suprimidas las llamadas atenciones de carácter preferente, entre las cuales figuran los suministros de pueblos, sea tramitada la documentación justificativa de la reclamación con arre-

glo a la legislación vigente, para su reconocimiento y abono en su día, previa inclusión de crédito en presupuesto, como obligación de "ejercicios cerrados".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por el Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), manifestando que por haber carecido de las copias de los pasaportes, no remitió a su tiempo las cuentas de suministros facilitados a fuerzas del Ejército desde el mes de junio a diciembre de 1931, e interesando se le conceda la dispensa de plazo para la presentación de las referidas cuentas, este Ministerio ha resuelto que, teniendo presente que por orden de 22 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 47), han quedado suprimidas las llamadas atenciones de carácter preferente, entre las cuales figuran los suministros de pueblos, sea tramitada la documentación justificativa de la reclamación con arreglo a la legislación vigente, para su reconocimiento y abono en su día, previa inclusión de crédito en presupuesto, como obligación de "ejercicios cerrados".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## PARTE NO OFICIAL

## Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cta.	HABER	Pesetas		Cta.
Existencia anterior.....	224.070	19		Socios bajas.....	816	88	
Cuotas de señores socios del mes de mayo.....	23.797	00		Gastos de Secretaría.....	1.030	40	
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de mayo).....	15.521	78		Pensiones satisfechas a huérfanos.....	18.719	50	
Idem de la idem.....				Gastado por el Co- (Huérfanos 20.608,70) legio en mayo... (Huérfanos 5.896,50)	26.505	20	
Idem por honorarios de alumnos inter- nos, etc.....	1.599	27		Impuesto en la Caja Postal de Ahorros.	2.170	00	
Idem por cargos contra señores Jefes, Oficiales y personal civil del Colegio.	716	42		Gratificación para uniforme a huérfanos.....			
Idem por renta de un solar.....	50	00		Gastado en obras ejecutadas en el Cole- gio.....	35	00	
Idem por gratificación al mecánico....	56	25		Devolución de cuotas a la viuda de don José Acevedo Saavedra.....	115	00	
Idem por donativos y cuotas de señores protectores.....	9.557	30		Existencia en Caja según arqueos.....	225.976	26	
<b>Suma.....</b>	<b>275.368</b>	<b>21</b>		<b>Suma.....</b>	<b>275.368</b>	<b>21</b>	

## DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

		Pesetas	Cta.
En metálico en Caja... } De la Asociación.....			
En Depósito para responder a cargos.....		11.306	04
En cuenta corriente en el Banco de España.....		86.446	92
En Carpetas de cargos pendientes.....		41.963	50
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....		86.609	80
En la Caja Central Militar.....		250	00
<b>Suma.....</b>		<b>225.976</b>	<b>26</b>

## Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en mayo de 1932.....	3.249
Altas.....	9
<b>SUMAN.....</b>	<b>3.258</b>
Bajas.....	33
<b>QUEDAN.....</b>	<b>3.225</b>

## Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dots	En cursos y preparación	En Asciendos militares	Estudios	Totales	TOTAL
									EXISTENTES
Primera escala { Huérfos.	61	47	12		61	0	9	199	339
{ Huérfos.	40	43	12	19	20		6	140	
Segunda escala { Huérfos.	13	19	1		13		7	53	169
{ Huérfos.	35	44	4	18	11		4	116	
<b>Totales.....</b>	<b>149</b>	<b>153</b>	<b>29</b>	<b>37</b>	<b>105</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>508</b>	<b>508</b>

## Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

0-0

## Balance de fondos verificado en el mes de la fecha

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior según balance verificado el día 30 de abril de 1932 .....	679.762,96	<i>Defunciones de 1931</i>	
Ingresado en metálico por los Cuerpos .....	3.725,75	Abonado a los herederos del socio fallecido Suboficial D. Daniel Machado Corral .....	2.000,00
Idem en abonarés .....	16.083,80	<i>Defunciones de 1932</i>	
		Abonado a los herederos del socio fallecido Teniente Don Anastasio Martín Fernández .....	2.500,00
		Abonado a los herederos del socio fallecido Sargento 1.º Don Enrique Mateo Luengo .....	2.500,00
		Abonado a los herederos del socio fallecido Sargento Don Manuel Louzán García .....	2.500,00
		Abonado a los herederos del socio fallecido Sargento D. Antonio de los Ríos Martín .....	2.500,00
		Abonado a los herederos del socio fallecido Sargento Don Francisco Casermeiro Andersón ..	2.500,00
		GASTOS SATISFECHOS EN EL MES DE LA FECHA	
		Por un cargo de la imprenta por circulares y oficios .....	40, 0
		Por un cargo del Ministerio, por el fluido eléctrico consumido desde el mes de octubre hasta el mes de abril inclusive .....	17,50
		Por un cargo de calefacción de tres días .....	1,25
		Por un cargo del teléfono .....	11,10
		Por lo gastado en correspondencia durante el mes de la fecha .....	
		<i>Suman</i> .....	14.570,10
		<i>Existencia según detalle</i> .....	685.002,41
† TOTAL .....	699.572,51	IGUAL .....	699.572,51

## Detalle de la existencia en Caja.

En papel del Estado al 4 por 100 (pesetas nominales 790.100) .....	558.657,75
En cuenta corriente en el Banco de España .....	45.420,09
En cuenta corriente en la Caja Central Militar .....	64.010,51
En abonarés sin realizar .....	16.083,80
En metálico en caja .....	830,26
En carpeta de fallecidos .....	

Existencia según balance ..... 685.002,41

Madrid, 31 de mayo de 1932.—El cajero, *Simón Jardís*.—El auxiliar, *Marcelino Pérez*.—El interventor, *Manuel Cortés*.—El capitán interventor, *Luciano Pastor*.—El comandante ordenador de Pagos, *Fausio Bañares*.—V.º B.º: El coronel presidente, *Jiménes*.

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Junta Calificadora de aspirantes a Destinos públicos

Precio: 40 céntimos.

En cumplimiento de la Ley de 11 de Marzo último (GACETA número 73), se formula la propuesta provisional correspondiente al concurso del mes de Enero del año actual, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada, a quienes se les adjudican provisionalmente los destinos que se detallan, por ser los que mayores méritos reúnen entre los concursantes presentados.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

#### PROVINCIA DE ALBACETE

Número 1. Peatón de las fábricas de San Juan de Alcaraz, soldado licenciado, herido leve en campaña, Eugenio González Pérez, con 6-0-12 de servicios. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE BADAJOZ

2. Cartero de Higuera de la Serena, Sargento para la reserva Rafael Martín Barquero, con 5-0-25 de servicio. (Quinto grupo.)

#### PROVINCIA DE BALEARES

3. Cartero de la estación férrea de Las Canteras, Cabo Guillermo Valcárcer Moll, con 2-7-1 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE BARCELONA

4. Cartero de Cornellá de Llobregat, anulado por la Dirección general de Correos por supresión del servicio.

#### PROVINCIA DE CACERES

5. Cartero de Santibáñez el Bajo, soldado Felicio Sánchez Gutiérrez, con 3-7-29 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

#### PROVINCIA DE CIUDAD REAL

6. Peatón del extrarradio de Daimiel, soldado Francisco Merino Rodríguez, con 4-4-18 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de herido en campaña.)

#### PROVINCIA DE CORDOBA

7. Cartero de Venta del Charco, Cabo Raimundo Dueñas Dueñas, con 5-0-1 de servicio. (Sexto grupo.)

8. Cartero-peatón de Minas de Santa Bárbara, Cabo Francisco Castañeda Cordero, con 2-8-15 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

9. Peatón de Cardaña a Venta del Cerezo, soldado Francisco García Fernández, con 4-10-22 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de herido grave en campaña.)

#### PROVINCIA DE LA CORUÑA

10. Cartero de Linayo (Central de Santiago), soldado Marcelino Villar Villar, con 1-10-13 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE CUENCA

11. Cartero de Embid, soldado Hilario Puado López, con 1-0-19 de servicio. (Sexto grupo.)

12. Cartero de Mariana, soldado Felix Durán Recuenco, con 3-10-18 de servicio. (Sexto grupo.)

13. Cartero de Collado, soldado Marcelino de Marco de la Iglesia, con 3-0-0 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

14. Cartero de Torrecilla, soldado Gregorio Cachero Navalón, con 4-4-27 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

15. Cartero de Villaseca, Cabo Eloy Cañizares Gil, con 2-11-27 de servicio. (Sexto grupo.)

16. Cartero de Ribagorda, Cabo Mariano Poyatos Trigueros, con 1-6-21 de servicio. (Sexto grupo.)

17. Cartero-peatón de Almendros, soldado Tirso Bustos Calonge, con 4-8-23 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

18. Peatón de Cañizares a Fuerte-Escusa, Cabo Jesús Muelas López, con 1-11-11 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE GERONA

19. Cartero de Corsá, Sargento licenciado Juan Figueras Gispert, con 5-2-22 de servicio y 1-3-29 de empleo. (Quinto grupo.)

#### PROVINCIA DE GUADALAJARA

20. Peatón de Castilforte a Salmerón, soldado Bibiano Gil Garrote, con 2-11-22 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

#### PROVINCIA DE GUIPUZCOA

21. Cartero de Urrestilla, soldado Ignacio Ceferino Cincúnegui Amiano, con 2-10-3 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

#### PROVINCIA DE HUELVA

22. Cartero de Cabezas Rubias, Ca-

bo Mateo Gómez Márquez, con 6-11-18 de servicio. (Sexto grupo.)

23. Cartero de Palos de la Fronteira. Desierto.

24. Peatón de Riotinto a La Granada, soldado Juan González Navarro, con 4-6-20 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de herido en campaña.)

#### PROVINCIA DE HUESCA

25. Cartero de Senés de Alcubierre, soldado Jesús Masip Piñol, con 3-0-22 de servicio. (Sexto grupo.)

26. Cartero de Torralba de Aragón, soldado Francisco Buen Beronés, con 3-0-0 de servicio. (Sexto grupo.)

27. Cartero-peatón de Orna, Cabo José Martínez Teruel, con 5-9-26 de servicio. (Sexto grupo.)

28. Peatón de Javierre a Muro, Cabo Manuel Marco Villacampa, con 1-8-15 de servicio. (Sexto grupo.)

29. Peatón de Cregenzán a Barbastro, soldado Bernardo Vázquez Torres, con 4-5-25 de servicio. (Sexto grupo.)

30. Peatón de Costeán a Guardia, Cabo Santiago Sin Sánchez, con 2-11-23 de servicio. (Sexto grupo.)

31. Peatón de Ayerbe a su estación, Cabo Juan Arrebola Larrubia, con 4-6-29 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE LEON

32. Cartero de Caserío del Pontón, soldado Miguel de la Cruz López, con 2-9-5 de servicio. (Sexto grupo.)

33. Cartero de Barrios de Luna, Cabo Santiago Alvarez Fernández, con 3-9-22 de servicio. (Sexto grupo.)

34. Cartero de Villafruela, soldado Primitivo Robles García, con 5-2-21 de servicio. (Sexto grupo.)

35. Peatón de Villafranca a Villabuena, Sargento para la reserva Pedro Montes Granja, con 5-0-4 de servicio. (Quinto grupo.)

36. Peatón de Vegacerveja al Caserío del Pontón, soldado Alberto Pérez Domínguez, con 1-6-13 de servicio. (Sexto grupo.)

37. Peatón de Sobrado a Cancela, soldado Belarmino López Pestaña, con 4-5-0 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE LERIDA

38. Cartero de Castelló de Farfafia, soldado José Parrot Gotarda, con 2-11-16 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

#### PROVINCIA DE LOGROÑO

39. Cartero de Fuenmayor, Suboficial licenciado D. Joaquín Pastor Vi-

llasana, con 3-6-8 de servicio y 1-1-4 como clase de segunda categoría. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE LUGO

40. Cartero de Merille Barreiros, Cabo Marcelino González Iglesias, con 4-4-7 de servicio. (Sexto grupo.)

41. Peatón de Mondoñedo a Riotorto, Cabo apto para Sargento Arturo González García, con 4-6-0 de servicio. (Quinto grupo.)

42. Peatón del extrarradio de Lugo, Cabo apto para Sargento Mariano Munguía Ortega, con 5-8-20 de servicio. (Quinto grupo.)

#### PROVINCIA DE MADRID

43. Cartero-peatón de Campo Real. Anulado por la Dirección general de Correos por haber sido cubierto por traslado.

44. Peatón de Alcalá de Henares a Valdeavero. Anulado por haberse provisto en un licenciado propuesto en el concurso de Octubre último, cuyo destino fué anulado.

#### PROVINCIA DE MALAGA

45. Cartero de Parchite, Cabo Francisco Ruiz Carmona, con 3-9-12 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE MURCIA

46. Peatón de la Estafeta de Fortuna a Baños del Estrecho de Piedras, Cabo Julián Riquelme Aparicio, con 2-11-16 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

#### PROVINCIA DE NAVARRA

47. Cartero de Añorbe, soldado Ramón San Martín Lizárraga, con 2-11-24 de servicio. (Sexto grupo, preferencia e interinidad.)

48. Peatón de Marcalain a Osacar, soldado Teodosio López Palomar, con 5-5-24 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE ORENSE

49. Cartero de Montes, Sargento en activo Manuel Losada Jacob, con 2-4-11 de servicio y 2-9-0 de empleo. (Cuarto grupo.)

50. Cartero de Osera, Cabo Francisco Soneira Mancebo, con 4-2-20 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE OVIEDO

51. Cartero de Villazón-Salas, soldado Manuel Fernández Fernández, con 3-1-26 de servicio. (Sexto grupo.)

52. Cartero de Tudela Veguín (Central de Gijón). Desierto.

53. Cartero de Ranón, soldado Cris. vino Arrizabalaga García, con 3-0-25 de servicio. (Sexto grupo, preferencia e interinidad.)

54. Cartero de Villuir, Cabo Manuel González García, con 0-11-25 de servicio. (Sexto grupo.)

55. Primer Peatón de Vegadeo a Taramundi. Anulado por la Dirección

general de Correos, por haber sido cubierto por traslado.

56. Peatón de Sebares a Priede, soldado José-Díaz Cobián, con 0-10-17 de servicio. (Sexto grupo.)

57. Mozo de carga de Correos, Sargento licenciado Roberto Puerta Alonso, con 7-8-17 de servicio y 0-7-0 de empleo. (Quinto grupo.)

#### PROVINCIA DE PALENCIA

58. Peatón del extrarradio de Venta de Baños, Cabo apto para Sargento Elías Tejerina Alvarez, con 8-9-19 de servicio. (Quinto grupo.)

59. Peatón de Quintana del Puente a Herrera de Valdecañas, soldado Albino López Crespo, con 5-5-17 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE PONTEVEDRA

60. Cartero de Tomiño, Cabo Telmo Alfaya Presa, con 3-2-6 de servicio. (Sexto grupo.)

61. Cartero de Moscoso-Pazos de Bordén. Desierto.

62. Peatón de Santiago de Gres a Bandeira, Cabo León Fernández Ferreras, con 4-3-21 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE SANTANDER

63. Cartero de Espinama, Cabo Toribio Suárez Calderilla, con 5-1-29 de servicio. (Sexto grupo.)

64. Cartero de Las Rozas. Desierto.

65. Cartero de Santibáñez de Cardiedo, Cabo Joaquín Arroyo García, con 2-11-18 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

66. Cartero de Allen del Hoyo, Cabo Salustiano Montes Peña, con 5-9-29 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de herido en campaña.)

#### PROVINCIA DE SEVILLA

67. Cartero de Castilleja del Campo, soldado José Teba Rodríguez, con 4-0-13 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de interinidad.)

68. Peatón del extrarradio de Ecija. Anulado por la Dirección general de Correos, por haber sido cubierta por traslado.

#### PROVINCIA DE SORIA

69. Peatón de Coscurita a Torre-mediana, soldado Germán Gonzalo Molina, con 5-11-28 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE TARRAGONA

70. Cartero de Alcober (Central de Reus), soldado Jacinto Merender Bosch, con 0-6-26 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de inútil por enfermedad adquirida en campaña.)

#### PROVINCIA DE TENERIFE

71.—Cartero de Charco del Pino. Desierto.

72. Cartero de El Médano. Desierto.

73. Peatón de Granadilla a El Médano, Cabo Diego Moreno Flores, con 4-3-27 de servicio. (Sexto grupo.)

74. Peatón de San Sebastián de la Gomera a Playa de Santiago, Cabo Antonio León Robles, con 5-6-26 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE TERUEL

75. Cartero de Villanueva del Rebollar, Cabo Domingo Edo Marco, con 8-4-27 de servicio. (Sexto grupo.)

76. Peatón de Cutanda a Olaya y Collados, Cabo Diego Alonso Lamonedá, con 13-6-17 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE TOLEDO

77. Cartero-peatón de Valmojado, anulado por la Dirección general de Comunicaciones por haber sido cubierto por traslado.

78. Peatón de Calera a su estación, Cabo apto para Sargento Julián López González, con 5-6-3 de servicio. (Quinto grupo.)

#### PROVINCIA DE VALLADOLID

79. Cartero de Zaratán, Cabo Emilio Escribano Sánchez, con 4-6-1 de servicio. (Sexto grupo.)

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

80. Cartero de Torrijos de la Cañada, Cabo Secundino Cuesta Aguado, con 3-4-11 de servicio. (Sexto grupo.)

81. Peatón de Calatayud a su estación, Cabo Gregorio Chamizo Quirós, con 5-7-27 de servicio. (Sexto grupo.)

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

82. Alguacil de la Audiencia territorial de Oviedo, Sargento en activo, herido grave en campaña, Isidoro Felipe Torrado, con 16-11-9 de servicio y 9-2-12 de empleo. (Tercer grupo.)

83. Alguacil de la Audiencia territorial de Valladolid, Sargento licenciado Julián Blázquez Sansegundo, con 12-7-0 de servicio y 3-6-25 de empleo. (Tercer grupo.)

84. Alguacil del Juzgado de primera instancia de Fuenteovejuna (Córdoba), con 2.000 pesetas anuales de sueldo y derechos de Arancel, en vez de 2.250 pesetas anuales, como por error involuntario se publicó en la GACETA de 1.º de Enero último, Sargento licenciado, herido grave en campaña, Luis Tobes Sánchez, con 14-7-26 de servicio y 9-4-10 de empleo. (Tercer grupo.)

85. Alguacil del Juzgado de primera instancia de Castropol (Oviedo), Sargento licenciado, herido grave en campaña, Bonifacio Palomeque Correos, con 7-7-27 de servicio y 3-10-19 de empleo. (Cuarto grupo.)

86. Alguacil del Juzgado de primera instancia de Soria, soldado, inútil en campaña, Manuel Carrascal Codejón, con 6-6-23 de servicio. (Primer grupo.)

87. Alguacil del Juzgado municipal de Pedreguer (Alicante), Cabo, herido grave en campaña, Antonio Agui-

lar Piña, con 3-8-24 de servicio. (Sexto grupo.)

88. Alguacil del Juzgado municipal de Campos del Río (Murcia), Cabo Rafael Porras Caballero, con 3-5-11 de servicio. (Sexto grupo.)

89. Alguacil del Juzgado municipal de Lorca (Murcia), Cabo Pedro José Núñez Martínez, con 4-6-15 de servicio. (Sexto grupo.)

90. Alguacil del Juzgado municipal de Gállegos de Solmirón (Salamanca), Cabo Francisco Rodríguez Huerta, con 1-9-7 de servicio. (Sexto grupo.)

91. Alguacil del Juzgado municipal de Constantina (Sevilla), Cabo Marcelino Medina Ortega, con 5-2-16 de servicio. (Sexto grupo.)

92. Alguacil del Juzgado municipal de Mogente (Valencia), soldado Juan Mora López, con 4-1-5 de servicio. (Sexto grupo.)

## MINISTERIO DE MARINA

### Escuelas Náuticas de Cádiz.

93. Cuatro Ordenanzas civiles. Anuladas por el citado Ministerio porque se precisan condiciones especiales, que se harán constar en nueva vacante.

94. Otro. Anulado por las mismas razones que las anteriores.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección general de Montes, Pesca y Caza.

95. Vigilante de pesca fluvial del distrito de Oviedo, Sargento para la reserva Manuel Fernández Prieto, con 5-11-5 de servicio. (Quinto grupo.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Instituto de Segunda enseñanza de Valladolid.

96. Jardinero, soldado Manuel Villarejo García, con 5-8-22 de servicio. (Sexto grupo.)

## PROVINCIA DE ALAVA

### Ayuntamiento de La Guardia.

97. Guarda, Peón policía y Barrendero, soldado Francisco Montesinos García, con 4-6-3 de servicio. (Sexto grupo.)

## PROVINCIA DE ALBACETE

Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha.

98. Peón público, soldado Martín Castillo Panadero, con 3-0-1 de servicio. (Sexto grupo, preferencias de naturaleza y vecindad.)

### Ayuntamiento de Viaños.

99. Alguacil-Portero, Sargento licenciado Miguel Capafons Falcó, con 3-0-0 de servicio y 1-2-0 de empleo. (Sexto grupo.)

## PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de San Vicente de Raspeig.

100. Sepulturero, Cabo Bernardo Medina Gil, con 4-1-2 de servicio. (Sexto grupo.)

## PROVINCIA DE ALMERIA

### Ayuntamiento de Albánchez.

101. Encargado de la limpieza pública. Desierto.

Ayuntamiento de Alhama de Almería.

102. Conserje del Cementerio, Cabo Antonio Sánchez Vela, con 4-3-6 de servicio. (Sexto grupo.)

## PROVINCIA DE BURGOS

### Ayuntamiento de Villarcayo.

103. Barrendero sepulturero, soldado Tiburcio González López, con 0-11-9 de servicio. (Sexto grupo.)

104. Fontanero. Desierto.

## PROVINCIA DE CACERES

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

105. Sepulturero, Cabo Agustín García Sánchez, con 0-9-24 de servicio. (Sexto grupo.)

## PROVINCIA DE CADIZ

### Diputación provincial de Cádiz.

106. Mozo del Hospital Mora (provincial), Cabo Tertuliano Hernando Fernández, con 4-7-0 de servicio. (Sexto grupo.)

Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

107. Guarda rural, soldado Ezequiel Jiménez Pozo, con 3-9-13 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de herido grave en guarnición.)

### Ayuntamiento de San Fernando.

108. Guarda municipal de segunda clase, Cabo Alfonso Vargas Gago, con 4-1-29 de servicio. Sexto grupo, preferencias de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

### Ayuntamiento de Burriana.

109. Guardia municipal diurno, Cabo Luis Romeral Martínez, con 5-11-24 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de herido en campaña.)

110. Ordenanza vigilante de arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, Sargento licenciado Rosendo Borlet López, con 7-1-5 de servicio y 3-11-12 de empleo. (Cuarto grupo.)

### Ayuntamiento de Cabanes.

111. Encargado del Cementerio, soldado Manuel Jurado Tabares, con 1-0-13 de servicio. (Sexto grupo.)

## Ayuntamiento de Sueras.

112. Sereno, Cabo José García Varela, con 0-9-25 de servicio. (Sexto grupo.)

113. Guarda de campo, soldado Paulino Val Rodríguez, con 2-11-18 de servicio. (Sexto grupo.)

Otro. Desierto.

Otro. Desierto.

## Ayuntamiento de Albocácer.

114. Campanero. Anulado por el citado Ayuntamiento por haber sido amortizada la plaza en el presupuesto del año actual.

## PROVINCIA DE CIUDAD REAL

### Ayuntamiento de Almadén.

115. Dos Barrenderos. Desiertos.

116. Alguacil del Ayuntamiento, con obligación de dar cuerda al reloj de la villa, soldado inútil en campaña José Alamo de la Cruz, con 2-0-13 de servicio. (Primer grupo.)

117. Peón público, soldado Pedro Sánchez García, con 3-9-24 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de herido en campaña.)

118. Guarda municipal de a pie, soldado José Laguna Mallorga, con 4-4-16 de servicio. (Sexto grupo.)

### Ayuntamiento de Socuéllamos.

119. Encargado de la limpieza de la Plaza de Abastos. Desierto.

## PROVINCIA DE CORDOBA

### Diputación provincial de Córdoba.

120. Sastre del Hospicio. Desierto.

### Ayuntamiento de Cabra.

121. Guarda de paseo, Sargento para la reserva, Jerónimo Morales Valenzuela, con 4-5-25 de servicio. (Quinto grupo.)

## PROVINCIA DE GERONA

### Ayuntamiento de Campdevanol.

122. Oficial de Arbitrios encargado de la recaudación. Desierto.

### Ayuntamiento de Rosas.

123. Sepulturero, Cabo Ovidio García Carrasco, con 2-0-0 de servicio. (Sexto grupo.)

## PROVINCIA DE GRANADA

### Ayuntamiento de Almuñécar.

124. Basurero, Cabo José Díaz Aranda, con 3-7-2 de servicios. (Sexto grupo.)

125. Dos Auxiliares recaudadores de Arbitrios. Anulados por el citado Ayuntamiento por haberse arrendado el servicio de Arbitrios.

126. Auxiliar recaudador de Arbitrios. Anulado por la misma causa que los anteriores.

127. Otro. Anulado por la misma causa que los anteriores.

**Ayuntamiento de Cacín.**

128. Alguacil del Ayuntamiento, soldado Teodosio Pedrero Sancho, con 1-4-5 de servicio. (Sexto grupo.)

**Ayuntamiento de Loja.**

129. Vigilante de Impuestos, soldado Rafael Moreno Cabello, con 3-0-15 de servicios. (Sexto grupo, preferencias de naturaleza y vecindad.)

**PROVINCIA DE HUELVA**

**Ayuntamiento de Almonte.**

130. Guardia municipal y vigilante de arbitrios, Cabo apto para Sargento José Larios Ramírez, con 4-4-29 de servicio. (Quinto grupo, preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, soldado José Larios Franco, con 4-5-27 de servicio. (Sexto grupo, preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

**Ayuntamiento de Bonares.**

131. Encargado del reloj público, soldado Germán Hilazo Coronel, con 2-10-18 de servicio. (Sexto grupo, preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

**PROVINCIA DE HUESCA**

**Ayuntamiento de Huesca.**

132. Guardia municipal, Cabo Guillermo Sampedro Placer, con 5-7-0 de servicio. (Sexto grupo.)

Otro, Cabo Benito Velázquez García, con 2-11-18 de servicio. (Sexto grupo.)

133. Encargado del Refugio de pobres transeúntes, Cabo Miguel Muros Hernández, con 3-10-6 de servicio. (Sexto grupo.)

**PROVINCIA DE JAEN**

**Ayuntamiento de Jimena.**

134. Guardia municipal de campo, Cabo Florentino Cárdenas Jerez, con 4-11-8 de servicio. (Sexto grupo.)

**PROVINCIA DE LEON**

**Ayuntamiento de Almanza.**

135. Guardia municipal de campo, soldado Angel Salazar Robles, con 3-3-10 de servicio. (Sexto grupo.)

**Ayuntamiento de Gusende de los Oteros.**

136. Guardia jurado, soldado Santiago García González, con 2-4-18 de servicio (Sexto grupo, preferencias de naturaleza y vecindad.)

137. Otro, anulada por el Ayuntamiento por amortización de la plaza.

**PROVINCIA DE LOGROÑO**

**Ayuntamiento de Matute.**

138. Guarda de campo de a pie, desierto.

**Ayuntamiento de Treviana.**

139. Guardia municipal, soldado Jesús Torrecilla Torrecilla, con 1-5-15 de servicio. (Sexto grupo, preferencias de naturaleza y vecindad.)

**PROVINCIA DE MALAGA**

**Ayuntamiento de Cañete la Real.**

140. Guardia nocturno, Cabo Félix San Abelardo García, con 4-10-11 de servicio. (Sexto grupo.)

**PROVINCIA DE MADRID**

141. Guarda a pie del Ayuntamiento de Ajalvir, soldado Luis Morante Cebrián, con 8-3-9 de servicio. (Sexto grupo, preferencia de herido en campaña.)

**Ayuntamiento de Canencia.**

142. Alguacil, desierto.

143. Guardia rural, soldado Juan Montero Domingo, con 3-3-0 de servicio. (Sexto grupo, preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

**Ayuntamiento de El Pardo.**

144. Vigilante de consumos, Sargento retirado con haber pasivo Antonio Parejo Cano, con 12-3-29 de servicio y 9-11-0 de empleo. (Tercer grupo, preferencia de ser vecino.)

**PROVINCIA DE MURCIA**

**Ayuntamiento de Abanilla.**

145. Barrendero público, soldado Pascual Valero Riquelme, con 5-11-15 del servicio. (Sexto grupo, preferencias de naturaleza y vecindad.)

146. Guardia municipal, Cabo Pedro Manuel Blázquez Lozano, con 4-1-16 de servicio. (Sexto grupo.)

**PROVINCIA DE OVIEDO**

**Ayuntamiento de Anieva.**

147. Vigilante de Arbitrios municipales, soldado Olegario Rodríguez Aller, con 5-3-17 de servicio. (Sexto grupo.)

**PROVINCIA DE PALENCIA**

148. Guardia municipal de campo del Ayuntamiento de San Lorente de la Vega, Cabo Alejandro de la Losa Martín, con 1-5-3 de servicio. (Sexto grupo.)

**PROVINCIA DE SANTANDER**

**Ayuntamiento de Enmedio.**

149. Portero, Alguacil y Agente ejecutivo, Sargento licenciado Manuel

Oriol Sáez, con 3-10-0 de servicio 1-1-0 de empleo. (Sexto grupo.)

**PROVINCIA DE SEVILLA**

**Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.**

150. Oficial segundo de Secretaría, Cabo en activo Jesús García Recio, con 3-10-0 de servicio. (Sexto grupo.)

**PROVINCIA DE SORIA**

**Ayuntamiento de Maján.**

151. Guarda de campo, soldado Félix Egido Hernández, con 4-10-17 de servicio. (Sexto grupo, preferencias de naturaleza y vecindad.)

**PROVINCIA DE TERUEL**

**Ayuntamiento de Alcañiz.**

152. Sepulturero, Cabo Miguel Collado López, con 5-3-22 de servicio. (Sexto grupo.)

**Ayuntamiento de Bágüena.**

153. Guardia municipal, soldado Manuel Moreno Lapesa, con 3-5-17 de servicio. (Sexto grupo.)

**Ayuntamiento de Jarque de la Val.**

154. Guardia municipal. Desierto.  
155. Alguacil, soldado Jesús Leberña Bulnes, con 0-11-29 de servicio. (Sexto grupo.)

**PROVINCIA DE TOLEDO**

**Ayuntamiento de Miguel Esteban.**

156. Vigilante nocturno. Desierto.

**Ayuntamiento de Recas.**

157. Alguacil, Cabo Gabriel Velasco Díaz, con 2-5-8 de servicio. (Sexto grupo, preferencias de naturaleza y vecindad.)

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**Ayuntamiento de San Martín de Valvení.**

158. Alguacil. Desierto.

**PROVINCIA DE VIZCAYA**

**Ayuntamiento de Meñaca.**

159. Cartero municipal. Desierto.

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Ayuntamiento de Belchite.**

160. Sereno, Cabo Antonio Salaveira Maluenda, con 4-8-3 de servicio. (Sexto grupo, preferencias de naturaleza y vecindad.)

**Ayuntamiento de Gallur.**

161. Sepulturero, soldado Florencio Calleja Hidalgo, con 2-9-16 de servicio. (Sexto grupo.)

## NOTAS

1.ª Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de quince días que residan en la Península e islas Baleares, y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, anticipando estos últimos la reclamación por telégrafo; debiendo tener presente que las que tengan entrada después de los plazos fijados no se tomarán en consideración.

2.ª Los Centros y dependencias de donde dependan los destinos adjudicados en esta propuesta provisional podrán, dentro del mismo plazo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta; teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fechas posteriores a las señaladas en la nota anterior no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresan las notas anteriores, se publique en la GACETA DE MADRID la rectificación o confirmación de los destinos.

4.ª No figuran en esta relación aquellos que a pesar de haber solicitado destinos no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros licenciados que reúnen mayores méritos.

Madrid, 22 de Junio de 1932.—El Presidente, Agustín Luque.

En cumplimiento de la Ley de 11 de Marzo último (GACETA número 73), se formula la propuesta provisional que continuación se expresa, correspondiente al mes de Enero del año actual, de los destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Ayuntamientos y Cabildos, cuyos destinos fueron publicados en la GACETA núm. 1 del día 1.º de dicho mes. En ellas se expresan las plazas de primera y segunda categoría de la Armada, a quienes se proponen, por ser los que mayores méritos reúnen, a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

## PROVINCIA DE ALBACETE

## Ayuntamiento de Casas de Ves.

162. Guarda municipal del monte forestal.—Soldado Manuel García García, con 3-11-6 de servicio, natural, vecino e interino.

Ayuntamiento de Peñas de San Pedro.

163. Guarda municipal.—Cabo Antonio Martínez Sánchez, con 5-7-26 de servicio, natural y vecino.

## PROVINCIA DE ALICANTE

## Ayuntamiento de Crevillente.

164. Cabo Guardia municipal.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

165. Dos Guardias municipales.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

166. Vigilante de arbitrios.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

## PROVINCIA DE AVILA

## Diputación provincial.

167. Dos Peones camineros del camino vecinal de Grajes a Muñino.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

## Ayuntamiento de La Adrada.

168. Sereno municipal.—Daniel Lanchas Sotelo, con 3-11-13 de servicio, natural, vecino e interino.

169. Alguacil y encargado del reloj.—Soldado Vicente Alba del Yelmo, con 2-9-0 de servicio, natural, vecino e interino.

## Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.

170. Alguacil de primera y encargado del reloj y del Matadero.—Soldado Ulpiano Vaz Martín, con 2-8-23 de servicio, natural, vecino e interino.

## PROVINCIA DE ALMERIA

## Ayuntamiento de Almería.

171. Operario de Policía urbana (Servicios de limpieza).—Soldado Francisco Martínez Arias, con 3-9-17 de servicio, natural y vecino, herido en campaña.

## PROVINCIA DE BARCELONA

## Ayuntamiento de Monistrol.

172. Encargado del Matadero.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

## PROVINCIA DE BALEARES

## Ayuntamiento de Ciudadela (Menorca).

173. Sereno.—Cabo Narciso Romero Calvo, con 6-7-5 de servicio, vecino.

## PROVINCIA DE BADAJOZ

## Ayuntamiento de Campillo de Llerena.

174. Guardia municipal.—Cabo Primitivo Benítez Alfonso, con 13-8 de servicio, natural y vecino.

## PROVINCIA DE BURGOS

## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

175. Encargado de los servicios de agua y alcantarillado.—Pendiente.

## PROVINCIA DE CACERES

## Ayuntamiento de Huélagá.

176. Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

177. Sepulturero.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

178. Peón caminero.—Cabo Tomás Merchán Machado, con 4-11-13 de servicio, natural y vecino.

## Ayuntamiento de Oliva de Plasencia.

179. Sepulturero municipal.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

## Ayuntamiento de Plasenzuela.

180. Alguacil.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

## PROVINCIA DE CADIZ

## Diputación provincial.

181. Dos sirvientes del Manicomio provincial.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

182. Mozo del Hospital "Mora" provincial.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

## PROVINCIA DE CIUDAD REAL

## Ayuntamiento de Corral de Calatrava.

183. Alguacil municipal.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

## PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

## Ayuntamiento de Castellón.

184. Peón barrendero.—Soldado Francisco Arambul Doménech, con 5-

9-23 de servicio, natural, vecino e interino.

#### Ayuntamiento de Onda.

185. Seguidor de las aguas de Balarzar.—Anulado por haber sido suprimida dicha plaza, según certificación expedida por la Corporación.

### PROVINCIA DE CORDOBA

#### Ayuntamiento de Castro del Río.

186. Jefe de Policía.—Anulado por haber quedado de libre provisión de la Corporación.

187. Cabo de la Guardina municipal, diurno.—Cabo José Cabezas Zamora, con 3-7-4 de servicio, natural, vecino e interino.

188. Tres Guardias municipales, diurnos.—Desierto por no haber solicitantes de segunda categoría, como exige el destino, y con arreglo al artículo 10 del vigente Reglamento, quedando el Ayuntamiento autorizado para que haga los nombramientos con el carácter de interinos.

189. Guardia municipal, nocturno.—Cabo José Camargo Aguilar, con 2-9-3 de servicio, natural y vecino.

Otro.—Soldado Antonio Muñoz Elías, con 4-6-8 de servicio, natural y vecino.

190. Portero Ayuntamiento, nocturno.—Sargento para la reserva José Recio Rojano, con 3-4-7 de servicio, natural y vecino.

191. Guarda de campo a caballo.—Cabo Antonio García Quintero, con 3-0-28 de servicio, natural, vecino e interino. No obstante exceder de la edad, sigue por llevar más de cinco años en dicho destino.

Otro.—Cabo Antonio Villatoro Cid, con 2-5-7 de servicio, natural y vecino.

192. Guarda de campo a pie.—Soldado Diego Mármol Pérez, con 5-3-10 de servicio, natural y vecino.

Otro.—Cabo Diego García Bello, con 1-4-29 de servicio, natural y vecino.

### PROVINCIA DE CUENCA

#### Ayuntamiento de Quintanar del Rey.

193. Vigilante nocturno.—Cabo Bernardo Martínez Escribano, con 4-10-21 de servicio, natural y vecino.

#### Ayuntamiento de Torrejuncillo del Rey.

194. Alguacil del Ayuntamiento.—Soldado Vicente Calleja Sáiz, con 4-10-17 de servicio, vecino.

#### Ayuntamiento de Salvacañete.

195. Guarda municipal. — Soldado Epifanio Barrera Zarzoso, con 4-2-7 de servicio, natural y vecino.

196. Alguacil. — Soldado Florencio Ibáñez Yuste, con 1-4-6 de servicio, natural y vecino.

#### Ayuntamiento de Barchín del Hoyo.

197 y 198. Pendientes de que el Ayuntamiento remita la propuesta reglamentaria de los solicitantes que

anunció a esta Junta tenían derecho a cubrir estos destinos, cuya propuesta se le tiene interesada.

#### Ayuntamiento de Cervera del Llano.

199. Alguacil recaudador.—Soldado Conrado Martínez Sáiz, con 4-2-7 de servicio, natural, vecino e interino.

### PROVINCIA DE GUADALAJARA

#### Ayuntamiento de Arbeteta.

200. Guarda municipal. — Soldado Benito Cortezo Martínez, con 0-11-7 de servicio, natural y vecino.

201. Alguacil Voz pública.—Desierto por no haberse presentado solicitante alguno.

#### Ayuntamiento de Córcoles.

202. Alguacil municipal. — Soldado Esteban Sobrino Notario, con 3-7-10 de servicio, natural y vecino.

#### Ayuntamiento de Zaorejas.

203. Guarda municipal.—Cabo reserva Gregorio Arcediano Peco, con 3-10-2 de servicio, natural y vecino.

### PROVINCIA DE HUELVA

#### Ayuntamiento de Cala.

204. Alguacil.—Cabo Idefonso García Vázquez, con 5-2-29 de servicio, natural, vecino e interino.

### PROVINCIA DE HUESCA

#### Ayuntamiento de Albelda.

205. Alguacil.—Soldado José Places Faro, con 4-4-21 de servicio, natural, vecino e interino.

#### Ayuntamiento de Salillas.

206. Guarda municipal jurado.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

### PROVINCIA DE JAEN

#### Ayuntamiento de Villargordo.

207. Mecanógrafo.—Desierto por no haber solicitantes.

208. Guardia nocturno.—Cabo Juan Martos García, con 2-0-0 de servicio, natural y vecino.

#### Ayuntamiento de Alcalá la Real.

209. Enfermero del Hospital.—Desierto por no haber solicitantes.

210. Portero Ayuntamiento.—Soldado Manuel Martínez Martín, con 3-0-0 de servicio, vecino e interino.

### PROVINCIA DE LEON

#### Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos.

211. Alguacil. — Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

### PROVINCIA DE LOGROÑO

#### Ayuntamiento de Estollo.

212. Guarda municipal de canchales.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

#### Ayuntamiento de Herce.

213. Voz pública y Alguacil Ayuntamiento y Juzgado. — Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

### PROVINCIA DE LUGO

#### Ayuntamiento de Lugo.

214. Agente de exacciones.—Desierto por no haberse presentado solicitante alguno. — Ángel Núñez Ríos, con 5-5-29 de servicio, natural, vecino e interino.

#### Ayuntamiento de Castro de Rey.

215. Alcaide carcelero y portero.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

### PROVINCIA DE MADRID

#### Ayuntamiento de Parla.

216. Alguacil.—Cabo Francisco Mejía Hurtado, con 2-0-0 de servicio, natural, vecino e interino.

217. Guarda de campo.—Cabo Manuel Hurtado Manzanilla, con 4-3-23 de servicio, natural y vecino.

218. Encargado de la limpieza.—Soldado Alejandro A. Baquerizo, con 4-3-23 de servicio, natural y vecino.

219. Encargado del lavadero y vadero.—Desierto por no haberse presentado solicitante alguno.

### PROVINCIA DE MALAGA

#### Ayuntamiento de Cañete la Real.

220. Jefe de la Guardia municipal.—Cabo José Jiménez González, con 4-3-23 de servicio, natural y vecino.

#### Ayuntamiento de Ronda.

221. Alguacil anejo del Montecristo.—Soldado Francisco López Rodríguez, con 3-10-24 de servicio, natural y vecino.

222. Revisor de contadores de cuentas.—Desierto por no haberse presentado solicitante alguno. — Pendiente de que el Ayuntamiento remita los datos del individuo que se propone.

223. Portero del Ayuntamiento.—Soldado Cristóbal García Vilches, con 3-1-9 de servicio, natural y vecino.

#### Ayuntamiento de Valle de Abdalá.

224. Alguacil portero.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

225. Sepulturero. — Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

226. Guardia municipal.—Desierto por no haber solicitantes.

**PROVINCIA DE MURCIA**

**Ayuntamiento de Abanillas.**

227. Agente en la capital.—Desierto por no haber solicitantes.

228. Encargado del reloj.—Desierto por no haber solicitantes.

229. Guarda de campo y huera.—Soldado Julio Torá García, con 5-5-2 de servicio, vecino y herido en campaña.

230. Dos vigilantes nocturnos.—Desierto por no haber solicitantes.

**Ayuntamiento de Totana.**

231. Sereno.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

232. Cañero.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

233. Cañero.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

**PROVINCIA DE OVIEDO**

**Ayuntamiento de Allande.**

234. Guardia municipal, diurno.—Soldado Benigno García Fernández, con 4-6-8 de servicio, natural, vecino e interino.

**Ayuntamiento de Ribera de Arriba.**

235. Alguacil.—Soldado Alfredo Alvarez González, con 4-3-20 de servicio, vecino.

**PROVINCIA DE PALENCIA**

**Ayuntamiento de Amayuelas de Arriba.**

236. Alguacil.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931. (GACETA núm. 225).

**Ayuntamiento de Boadilla del Camino.**

237. Guarda jurado.—Cabo, Alberto Esteban García, con 1-8-7 de servicio. Natural y vecino.

**Ayuntamiento de Marcilla de Campos.**

238. Guarda de campo.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

**PROVINCIA DE LAS PALMAS**

**Ayuntamiento de Antigua.**

239. Portero alguacil.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

**PROVINCIA DE SALAMANCA**

**Ayuntamiento de Macotera.**

240. Sereno.—Soldado Manuel García Madrigal, con 0-11-2 de servicio. Natural y vecino.

241. Alguacil.—Desierto por no haber solicitantes.

**Ayuntamiento de La Vellés.**

242. Alguacil.—Desierto con arreglo a la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**Ayuntamiento de Alajeró (Gomera).**

243. Recaudador.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

244. Guardia municipal.—Desierto por los mismos motivos que la anterior.

**Ayuntamiento de La Guancha.**

245. Recaudador municipal.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

**PROVINCIA DE SEGOVIA**

**Ayuntamiento de Roda de Eresma.**

246. Alguacil municipal.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

247. Guardia municipal.—Desierto por los mismos motivos que el anterior.

**PROVINCIA DE SEVILLA**

**Ayuntamiento de Algámitas.**

248. Alguacil.—Soldado José Cuevas Rodríguez, con 5-10-8 de servicio. Natural y vecino.

**Ayuntamiento de El Coronil.**

249. Alguacil portero del Ayuntamiento.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931. (GACETA núm. 225).

**PROVINCIA DE TARRAGONA**

**Ayuntamiento de Benissanet.**

250. Guardia rural.—Soldado Juan Bautista Poyo Cardona, con 3-1-16 de servicio. Natural y vecino.

**PROVINCIA DE TERUEL**

**Ayuntamiento de La Puebla de Híjar.**

251. Sereno.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

**Ayuntamiento de Teruel.**

252. Guarda municipal.—Soldado Marcos Martín Sancho, con 4-5-0 de servicio. Vecino e interino.

Otro.—Soldado Victoriano de Gracia Lizaga, con 3-0-0 de servicio. Natural, vecino e interino.

253. Portero mercado.—Soldado José Maicas Aguilar, con 0-11-8 de servicio. Natural, vecino e interino.

Se les adjudica a estos tres individuos los destinos expresados no obstante ser de superior categoría, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 para aplicación del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

**PROVINCIA DE TOLEDO**

**Ayuntamiento de Escalonilla.**

254. Cabo de Serenos.—Soldado León López Navarro, con 0-7-13 de servicio. Natural, vecino e inútil en actos del servicio.

**Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.**

255. Peón caminero.—Herrador de tercera Pedro Crespo Flórez, con 3-11-20 de servicio. Natural y vecino.

**PROVINCIA DE VALENCIA**

**Diputación Provincial.**

256. Mozo de servicio del Hospital Provincial.—Cabo Amparo Cogolludo de las Heras, con 5-7-19 de servicio. Vecino.

**Ayuntamiento de Burjasot.**

257. Guardia urbano.—Desierto por no haber solicitantes.

**Ayuntamiento de Fuente la Higuera.**

258. Alguacil segundo.—Cabo Celedonio Fenollar Sanchis, con 4-3-18 de servicio. Natural y vecino.

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**Ayuntamiento de Valladolid.**

259. Obrero de jardines.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

**Ayuntamiento de Castroponce.**

260. Alguacil y Voz pública.—Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

**Ayuntamiento de Palacios de Campos.**

261. Alguacil.—Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto de 1931 (GACETA núm. 225).

**Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo.**

262. Recaudador.—Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular

de 13 de Agosto de 1931 (GACETA número 225).

**PROVINCIA DE VIZCAYA**

**Ayuntamiento de Mundaca.**

263. Sereno.—Marinero de segunda Bonifacio Olave Expósito, con 3-4-2 de servicio. Vecino e interino.

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Ayuntamiento de Borja.**

264. Guarda de campo.—Soldado apto José Tejero Tejedas, con 3-5-10 de servicio. Natural, vecino e interino.

Otro.—Soldado, Miguel Pérez Aranda, con 0-10-0 de servicio. Natural, vecino e interino.

**Ayuntamiento de Calatorao.**

265. Vigilante nocturno.—Soldado, Eusebio Lafuente Lázaro, con 3-1-0 de servicio. Natural, vecino e interino.

Otro.—Soldado Matías Sánchez Pablo, con 3-0-0 de servicio. Natural, vecino e interino.

266. Guarda de campo.—Soldado Martín García Lahuerta, con 3-0-0 de

servicio. Natural, vecino e interino.

Otro.—Soldado Manuel Moreno Valero, con 5-2-17 de servicio. Vecino.

**Ayuntamiento de Jaulín.**

267. Guarda de campo.—Desierto con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto de 1931, GACETA núm. 225.

**Ayuntamiento de Mainar.**

268. Guarda municipal.—Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto de 1931, GACETA núm. 225.

**Ayuntamiento de Moneva.**

269. Guarda municipal.—Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto de 1931, GACETA núm. 225.

**Ayuntamiento de Urriés.**

270 y 271. Anulados, por manifestar la Corporación que dichos destinos desean refundirlos en uno solo.

**NOTAS**

1.ª Todos los destinos que figuran en esta lista, se publicarán nuevamente a concurso, como incidencias, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 11 de Marzo último (GACETA número 11) y con sujeción a las disposiciones que en ella se establecen.

2.ª Las reclamaciones a que ha dado lugar por error en la confección de esta propuesta provisional, se han de presentar a esta Junta, en el plazo de diez días hábiles para los que residan en la Península y Baleares, y de veinte para los de Canarias a partir de la fecha de su publicación en la GACETA, anticipando estos últimos las notificaciones por telégrafo.

3.ª Los individuos propuestos en esta propuesta provisional, desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que transcurrido el plazo señalado para la presentación de reclamaciones que exprese la nota anterior, se publique en la GACETA la resolución de confirmación o modificación de los datos dados; y

4.ª No figuran en la relación de individuos a quienes las entidades competentes hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos, ni aquellos que no hayan alcanzado destino por no haber tenido los propuestos mayores méritos.

Madrid, 22 de Junio de 1932.  
Presidente, Agustín Luque.